



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2788-1PO3-14

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que expide la Ley que Instituye la Beca para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior, en Situación de Desventaja Económica y con Retribución al Servicio Comunitario.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Educación y cultura.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	PAN.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	15 de diciembre de 2014.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	25 de noviembre de 2014.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública

### II.- SINOPSIS

Establecer que todos los estudiantes de instituciones públicas de educación media superior y superior cuyo ingreso familiar mensual por persona, sea menor a la línea de bienestar establecida por el Consejo Nacional de Evaluación, participen de una beca de setecientos pesos mensuales, enviados directamente a las cuentas bancarias del estudiantado, mediante el confeccionamiento de una lista a cargo de la Secretaría de Educación Pública, a través de un padrón y cuya retribución por parte del estudiante, sería brindando un servicio comunitario.



### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

### V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

Decreto por el que se expide la Ley que Instituye la Beca para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior, en situación de desventaja económica, con retribución al servicio comunitario

Artículo Único. Se crea la Ley que Instituye la Beca para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior, en situación de desventaja económica, con retribución al servicio comunitario, para quedar como sigue:

Ley que Instituye la Beca para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior, en situación de desventaja económica, con retribución al servicio comunitario

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**